



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 392/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de las alumnas Daiana Vanina GRANDIOLI y Lucía María ZBRUN, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas alumnas aprobaron la materia Finanzas y Técnicas Contables, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 392/2017 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 392/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de la asignatura Finanzas y Téc-



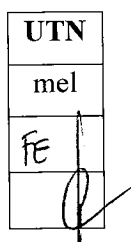
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*




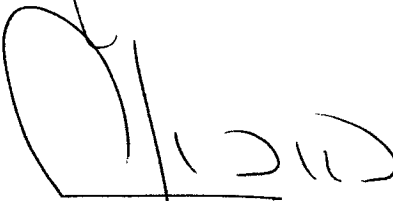
nicas Contables, sin tener aprobada su correlativa Informática II, a las alumnas Daiana Vanina GRANDIOLI, Legajo N° 5308 y Lucía María ZBRUN, Legajo N° 5306, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 313/2018



  
ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior